

Ante la posibilidad de que el Personal Docente e Investigador temporal pueda solicitar sexenios



iiiiPonlo en tu centro!!!

Parece que podemos estar frente a un momento determinante, en el cual se podría abrir la posibilidad de solicitar sexenios y cobrar los que sean reconocidos; una demanda que estamos reivindicando y peleando desde LAB desde hace mucho tiempo. ANECA ha reconocido este derecho y, en este momento, está en manos de cada universidad canalizar este derecho o negarlo. En nuestro caso, queda en manos de la UPV/EHU y Unibasq el abrir esta posibilidad, como ya han hecho otras universidades.

En este sentido, la petición que realizamos desde LAB es clara: que este derecho que llevamos defendiendo desde hace tiempo se haga extensivo a todo el colectivo del personal docente e investigador no permanente, y que se haga de forma inmediata y definitiva. Esto se traduce en que se acepte la participación de este colectivo en la convocatoria del 2020 que está abierta en estos momentos, y que se haga, además, de forma urgente ya que el plazo de presentación de solicitudes a través de la web de ANECA finaliza el 8 de febrero (incluido).

Desde LAB os recomendamos que, quienes tengáis posibilidades reales de conseguir sexenios y estéis considerando la posibilidad de solicitarlos, lo hagáis. La aplicación informática lo permite. En este momento no se puede saber qué sucederá durante los próximos días, pero constituye una forma de presión, a la par que de reivindicar vuestros derechos. En caso de que se posibilite más adelante la solicitud de sexenios por parte del PDI, el disponer del justificante de haberlos solicitado será necesario para presentar reclamaciones.

A las instituciones les dirigimos las siguientes peticiones:

1. Que Unibasq prepare la adenda necesaria y la firme con ANECA.
2. Que Unibasq modifique la convocatoria de sexenios de 2020, incluyendo al PDI que ocupa plazas no permanentes.
3. Que la UPV/EHU firme con los sindicatos un acuerdo que extienda a todo el PDI no permanente el [acuerdo existente para abonar los sexenios al PDI que ocupa vacantes de plazas permanentes](#).

Desde LAB hemos solicitado reunirnos con el vicerrector de PDI y con el director de Unibasq para trasladarles dichas peticiones.

Tan pronto como tengamos más información sobre este tema, os la haremos llegar.

Es necesario recordar la historia de esta larga lucha

Llevamos muchos años denunciando la discriminación que sufre el personal docente e investigador temporal y pidiendo soluciones, en particular, para los problemas concernientes a los quinquenios

([\[1\]](#), [\[2\]](#), [\[3\]](#), [\[4\]](#), [\[5\]](#), [\[6\]](#), [\[7\]](#)) y a los sexenios ([\[1\]](#), [\[2\]](#), [\[3\]](#), [\[4\]](#), [\[5\]](#), [\[6\]](#), [\[7\]](#)).

Además, y centrándonos en los sexenios, hemos interpelado tanto al equipo de gobierno anterior como a la nueva rectora, cuando presentó su programa, sobre esta discriminación. [Pregunta](#)

[realizada y respuesta](#) obtenida en el Claustro del 12 de noviembre de 2019, aprovechando la presentación del Programa de Actividades del curso 2019/2020. [Pregunta realizada y respuesta obtenida](#) en el Claustro del 12 de noviembre de 2020, con motivo de la presentación del programa de gobierno de la candidata a rectora.

Hasta la fecha la única respuesta que se ha obtenido ante estos requerimientos ha sido la de evitar la cuestión. No solo eso, cuando ha habido sentencias favorables a los y a las trabajadoras, la UPV/EHU se ha encargado de interponer recursos tratando de obstaculizar la materialización de los derechos reconocidos. No cabe olvidar que el reconocimiento del derecho del profesorado temporal a solicitar y obtener los quinquenios fue fruto de unas sentencias judiciales, así como de una campaña de denuncias y movilizaciones.

La [posición del equipo de gobierno anterior](#) con respecto a los sexenios fue similar. Por un lado, ante la oportunidad abierta en enero de 2018, la UPV/EHU adoptó una interpretación restrictiva y limitó el rango de aplicación únicamente al profesorado temporal que ocupase una plaza permanente vacante.

Posteriormente, la [Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco reconoció en una sentencia emitida en respuesta a una demanda interpuesta por LAB](#), que los y las trabajadoras temporales tenían derecho a que su investigación fuese evaluada y a cobrar sus sexenios, además de obligar a la UPV/EHU, a Unibasq y al Gobierno Vasco a ejecutar la sentencia. Una vez más, su respuesta, incluida la de la UPV/EHU, fue interponer un recurso en contra de la sentencia favorable a las y los trabajadores, elevándolo al Tribunal Supremo. A pesar de las continuas trabas, el proceso judicial todavía continúa.

En contra de lo expuesto hasta ahora, el anterior equipo rectoral declaraba “que utilizaba todas las herramientas de las que disponía en defensa de dicho colectivo”, poniendo como excusa para su inacción la falta de soporte jurídico.

El nuevo equipo rectoral de la UPV/EHU tiene en este momento una opción real para reconocer lo que le corresponde al PDI temporal.

¡En LAB seguiremos insistiendo en ese camino!

¡Sexenios para todo el PDI que investigue!

Poneros en contacto con LAB para aclarar cualquier duda.